



STCST  
**20223870174701**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 03 de 2022

**Señor(a)**  
**MARIA VALENTINA CHAVARRIA**  
CARRERA 17 70 31 SUR  
**Bogotá D.C**

**REF:** Contrato IDU 1699-2020. Respuesta al radicado IDU No. 20225260092392. Solicitud reductores de velocidad.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden...

De acuerdo con su requerimiento donde se solicitó: *“...La instalación de reductores de velocidad en la avenida 17N entre la calle 70 A SUR hasta la calle 70C SUR...”*

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con el CONSORCIO GYP 018, el Contrato de Obra Pública IDU-1699 de 2020, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTER RUTAS 033. (Contrato IDU-1703 de 2020). El inicio de este contrato se dio el 26 de enero de 2021 y el plazo de ejecución es de DIESICÉIS (16) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de esta fecha.

En atención a su requerimiento se informa que se solicitó a la interventoría y al contratista de obra la evaluación técnica requerida, por lo cual, según lo reportado por el área técnica de contrato se realizaron intervenciones en el CIV 19009851, PK\_ID 459795, el cual está ubicado en la Carrera 17 N entre Calle 70 A sur y 70 B sur con actividades correspondientes a mantenimiento periódico como

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V8



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
571147





STCST  
**20223870174701**

Información Pública

Al responder cite este número

fresado de carpeta existente y reposición de capa de rodadura en MD-19. De acuerdo con el área de intervención se está evaluando por parte de los especialistas la conveniencia de plantear diseño de señalización para presentación a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

De acuerdo a lo anterior y con el fin de atender su requerimiento se da traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). para que en el marco de sus funciones revise su requerimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta

Cordialmente,



**Felipe Augusto Franco Leano**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 03-02-2022 09:04 AM

Anexos: 3 folios

Elaboró: Lady Caterine Restrepo Avila-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*